

LA VIOLENCIA DE GÉNERO DIGITAL

8:30



Las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) han permitido que niñas y mujeres ejerzan sus derechos en el entorno virtual, pero también han ocasionado nuevas formas de violencia basadas en género.

Estas violencias impiden que niñas y mujeres tengan un pleno desarrollo y empoderamiento al vulnerar su dignidad, libertad de expresión, protección de datos personales, con injerencias en sus vidas privadas e intimidad personal y familiar.

¿Qué es la violencia de género digital?

La violencia digital se puede definir como aquella que se comete y expande a través de medios digitales como redes sociales, correo electrónico o aplicaciones de mensajería móvil, y que causa daños a la dignidad, la integridad y/o la seguridad de las víctimas.

Se convierte en violencia de género digital cuando se busca limitar, excluir, vulnerar los derechos de una persona por ser mujer/niña, hombre/niño o pertenecer a grupos de identidad sexo-genérica diferente. Mayoritariamente la violencia de género digital afecta a las mujeres y a las niñas, sea limitando su acceso, vulnerando su seguridad o al exponerla ante la violencia especialmente la sexual.



¿Qué tipo de violencia de género digital puede existir?

Hackeo o acceso no autorizado a cuentas:

Incluye el acceso, recopilación de información, bloqueo o desactivación no autorizada de la cuenta de otra persona. Puede incluir el uso de las cuentas para realizar acciones que generen desprestigio o desacreditación de la persona titular de la cuenta. Las mujeres suelen verse presionadas a demostrar su amor por su pareja, si ellas les entregan sus claves de acceso a sus redes.



Difusión de fotos íntimas o información privada:

Compartir sin autorización información, datos, fotos, videos o detalles privados relacionados a una persona. Mayoritariamente son fotos de mujeres que sin su autorización o la de sus cuidadores, en el caso de las niñas, son circuladas en redes siendo el objetivo del victimario el causarles daño y estigma social.

Doxeo: investigar y difundir información que permita identificar a una persona sin su consentimiento, muchas veces con la intención de tener acceso o contacto con la persona con fines de acoso u otros fines nocivos.

Vigilancia como método de dominación:

- El monitoreo constante de las actividades en línea de la persona, su vida diaria, o información, sea pública o privada.

- Uso de spyware (software para espiar y obtener información de otros dispositivos) o acceso a cuentas sin el consentimiento del usuario.

- Uso de GPS u otros servicios de geolocalización para rastreo de movimientos

Robo de identidad/Creación de perfiles falsos:

El uso de la identidad de alguien sin su consentimiento, o la creación y divulgación de datos personales falsos, con la intención de dañar la reputación de una persona u organización.

Acoso: actos repetidos contra una persona que son percibidos como intrusivos o amenazadores. Acoso repetido a través de mensajes con tono ofensivo y/o descalificante. Las mujeres se ven acosadas y presionadas a mantener contacto con agresores debido a su insistencia y otros actos de violencia psicológica.



Discurso de odio: que refleja modelos culturales que incitan a la violencia, ya sea a través de comentarios, insultos, o agresiones verbales. Las mujeres y las niñas se ven afectadas por que, a más de la violencia de género, los discursos de odio se dan en razón de su etnia, origen, cultura y otros.



Extorsión y amenazas: Forzar a una persona a actuar de acuerdo con la voluntad de otra persona, a través de amenazas e intimidación. Las mujeres se ven obligadas a dejar el curso normal de sus vidas viendo afectada especialmente su integridad psicológica.

Discurso y contenido (verbal o escrito, en imágenes, etc.) con un tono agresivo y/o amenazador.

Diseminar información privada (o sensible, controversial) con la intención de dañar la reputación.

Difamación y daño de la reputación a través de comentarios online falsos y ofensivos.

La violencia de género contra las mujeres y las niñas en las TIC las silencia y excluye ocasionando vulneraciones a sus derechos fundamentales. Mientras no cuenten con un acceso seguro y protegido en el entorno digital, debido a la violencia a la que se ven expuestas, las posibilidades de generar condiciones de igualdad en relación con hombres y niños se ven disminuidas.

Cambiar esta realidad es una tarea de toda la sociedad en su conjunto y empieza por identificar los factores de riesgos que afectan a las niñas y las mujeres, garantizar desde el Estado, con la co-responsabilidad social, su acceso a la conectividad y especialmente construir mecanismos y rutas de reporte y protección que generen confianza para denunciar.



¡Sí a la igualdad, sí a navegar seguras y protegidas en el entorno virtual!